



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°268-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 12 de junio del 2023.

### VISTO:

El Informe N°148-2023-MDSJB-OAF/MAIF, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la MDSJB, por el cual remite la aprobación del informe de resultado de avance de la ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable actualizado de la MDSJB, el cual fue aprobado por la Comisión Única de Depuración, carta N°041-2023-NVMN-CE, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de Decreto Legislativo N° 1438, del Sistema Nacional de Contabilidad establece que el numeral "4.1 El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, el numeral 5.1 de la norma citada establece: "La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los con formantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula";

Que, el numeral 5.8 concordado con el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, y modificatoria, señala que a propuesta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS;

Que, a su vez, el numeral 10 de la citada Directiva señala que a partir de la aprobación por el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procede a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable; y que el directora/a General de Administración o quien haga sus veces supervisa y verifica el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por la/el Titular de la Entidad;

Que, el numeral 3.5 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y modificatoria, establece los plazos para la programación y ejecución del PDS, entre ellos, que la presentación de resultados de avance del periodo 4 comprende a la ejecución al 31 de diciembre de 2022;

Que, adicionalmente, los numerales 3.9 y 6.2.2 del referido Instructivo señalan que la resolución que emita el Titular de la Entidad en la que se aprueba el resultado de avance del PDS dispone, además, el registro contable y su presentación a la DGCP, y que la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable presenta a la DGCP los entregables denominados "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el Titular de la Entidad, dentro de los plazos establecidos en dicho instructivo;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Instructivo glosado señala que la jefatura de la Oficina de contabilidad o la que haga sus veces, bajo la supervisión del Director General de Administración o quien haga sus veces en la entidad efectúa el registro contable de la ejecución de los resultados de avances en el periodo que se ejecutaron; y que, la Comisión Única confirma con la jefatura de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, la realización de los registros contables según la resolución del titular de la entidad, siendo tales registros, condición para la presentación que la entidad realiza a la DGCP;

Que, de acuerdo al Informe N°148-2023-MDSJB-OAF/MAIF, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la MDSJB, por el cual remite la aprobación del informe de resultado de avance de la ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable actualizado de la MDSJB, correspondiente al 31 de diciembre del 2022;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el INFORME DE RESULTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE ACTUALIZADO DE LA MDSJB, al 31 de diciembre 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que, aprueba el instructivo para el Registro, Cierre y Depuración y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe el registro contable de la ejecución de los resultados de avances del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la MDSJB al 31 de diciembre del 2022, verificando el cumplimiento de la documentación sustentatorios referida en el numeral 6.5 de la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, y modificatoria, bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Finanzas de la MDSJB.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **COMUNIQUESE**, a las áreas correspondientes.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

*Wilmer V. Prado Estrella*  
-----  
Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

